

de vuestra Justicia que es sera guardada,
y en otra manera en vuestra revelacion
se vera y determinara sin citarlo
mas sobre ello. Y mandamos pena
de la multa M^{da}, y de diez mil m^{rs}
para la multa Camara a qualquie
ra como la notifique y de ello de tur-
timonio. Dada en Granada a veinte
y cinco del Noiembre de mil ochocien-
tos cinco = D.ⁿ Rafael de Nabina =
D.ⁿ Fran. co de Leon Bendicho = D.ⁿ Josef
Garcinij de Gueral = Teniente Chanciller
ma.^{da} D.ⁿ Fran. co de Salu. Thomas = Prep.
tome raron = D.ⁿ Josef Coarian = Esta setta-
da = D.ⁿ Juan Plaman Sanjurjoan Mo-
zales Escriuano de Camara del Rey mo
Señor la hie escrivir p.^a su man. con Ac.
de su Pruidençe y Oydor, p.^a el Oficio de
Alfaro

to
En la Villa de Moraxalla a quatro de Diciembre

